



Municipalidad Distrital de Moche

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 598-2016-MDM

Moche, 17 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VÍSTO:

El informe N° 602-A-2016-UA-MDM, de fecha 13 de octubre del 2016, emitido por la jefa (E) de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación de la Adenda al Contrato de Locación de Servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional y Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Moche;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016;

Que, mediante la resolución de alcaldía N° 465-2016-MDM, de fecha 02 de agosto del 2016 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional y Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Moche, por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) incluido los impuestos de Ley, suscrito en la fecha 07 de julio del 2016 entre la Municipalidad Distrital de Moche y la Licenciada en Administración, Ayay Castro Melissa, con CLAD N° 12296, con un plazo de ejecución del servicio de noventa (90) días calendario;

Que, mediante el expediente administrativo N° 7805, de fecha 05 de octubre del 2016, promovido por la Licenciada en Administración, Ayay Castro Melissa, solicita la ampliación del plazo de la consultoría en mención por el plazo de 30 días calendario para la culminación de la consultoría, expresando que dicha ampliación no generará gastos adicionales a la entidad ni mucho menos variará el monto primigeniamente pactado. Asimismo, comunica que la ampliación del plazo solicitado se debe a causas exógenas a su persona, que le han impedido culminar la consultoría para la que fue contratada;

Que, mediante el informe N° 602-A-2016-UA-MDM, de fecha 13 de octubre del 2016, la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento, informa que con fecha 05 de octubre del 2016 la consultora solicitó la ampliación del plazo del servicio que viene ejecutando por razones ajenas a su persona; por lo que ha tenido que reprogramar las reuniones por la poca afluencia de personal comprometidos con el Plan Estratégico Institucional y Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Moche. En tal sentido, solicita la aprobación de la adenda, debiendo aprobarse la ampliación del plazo por 30 días calendario;

Que, mediante proveído de fecha 17 de octubre del 2016 el Gerente Municipal solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Adenda al Contrato de Locación de Servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional y Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Moche. En consecuencia, amplíese el plazo del servicio de la consultoría por el lapso de 30 días calendario, y por las razones expuestas en la parte considerativa,

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento, y demás áreas administrativas para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Mag. Rogelio E. Quispe Rosales
ALCALDE